

## NORMATIVA ATLETISMO – TEMPORADA 2016/17

### 1. ORGANIZACIÓN

**1.1.** La competición de **Atletismo**, dentro del programa de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife, estará organizada por el **Cabildo Insular de Tenerife** conjuntamente con la **Federación Insular de Atletismo**, con la **colaboración** de los diferentes ayuntamientos, clubes, colegios y escuelas deportivas de la Isla.

La Dirección Técnica de la competición la realizará un/a **coordinador/a federativo/a** bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

### 2. INSCRIPCIONES

**2.1.** En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

BENJAMÍN	Nacidos/as en 2008 y 2009
ALEVÍN	Nacidos/as en 2006 y 2007
INFANTIL	Nacidos/as en 2004 y 2005
CADETE	Nacidos/as en 2002 y 2003

**2.2.** Se convoca competición para los géneros **masculino** y **femenino**.

**2.3.** El número mínimo y máximo de inscritos por equipo se adecuará al siguiente cuadro:

- Número mínimo: 1
- Número máximo: ilimitado.

**2.4.** Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web [www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com) y remitirlo a la Organización antes de la **fecha límite: 14 de enero de 2017**. Se cumplimentará una inscripción por cada categoría y género.

**2.5.** Excepcionalmente se permitirá la inscripción de nuevos/as atletas (no inscritos/as anteriormente en ningún equipo) durante toda la Fase Regular, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al jueves previo al día de la concentración. Una vez transcurridas las jornadas clasificatorias convocadas no se permitirá la inscripción de ningún deportista.

**2.6.** Cualquier atleta no inscrito/a en tiempo y forma y que, por tanto, no aparezca en las listas de la Organización el día de la prueba, no podrá participar, ni siquiera fuera de concurso.

**2.7.** El cambio de deportistas de un equipo a otro (pertenecientes o no a la misma entidad), se deberá realizar antes del jueves previo a la celebración de la última jornada clasificatoria de cada zona, siempre aportando a la Organización por parte de la persona delegada del equipo receptor, la conformidad de la persona delegada del equipo de origen.

**2.8.** Los equipos y atletas inscritos/as en Campo a Través **NO** deberán inscribirse nuevamente para la modalidad de Atletismo.

### 3. DOCUMENTACION

**3.1.** Para participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos los/as atletas estén debidamente inscritos/as en la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife, según se recoge en el punto **2.4**.

**3.2.** Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada uno/a de los/as participantes.

### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

**4.1.** Las competiciones se realizarán preferentemente los sábados, en horario aproximado de 10.00 a 13.00 horas, estando prevista la primera jornada para el mes de **enero de 2017**.

**4.2.** A efectos de organización y desarrollo de las concentraciones, la Isla queda dividida en **2 Zonas**:

ZONA NORTE	ZONA SUR
Desde La Laguna hasta Buenavista del Norte	Desde Santa Cruz de Tenerife hasta Santiago del Teide

No obstante, en función del número de inscripciones recibidas para cada zona la Organización podrá alterar esta distribución, con el fin de equiparar el número de atletas entre una y otra.

**4.3.** La Normativa propuesta establece la organización de **8 concentraciones**:

- 6 Jornadas de Fase Regular (3 por zona) y
- 2 Finales Insulares (1 Infantil/Cadete y 1 Benjamín/Alevín)

**4.4.** Siempre que las disponibilidades de las instalaciones lo permitan, la propuesta inicial / provisional de concentraciones será la siguiente:

JORNADA	FECHA	CONVOCATORIA	SEDE
1ª	28/01/2017	1ª Jornada Sur	CIAT - Santa Cruz
2ª	04/02/2017	1ª Jornada Norte	La Laguna Estadio Francisco Peraza
3ª	25/02/2017	2ª Jornada Sur	CIAT - Santa Cruz
4ª	11/03/2017	2ª Jornada Norte	Los Realejos Estadio Iván Rodríguez
5ª	01/04/2017	3ª Jornada Sur	Los Cristianos (Arona) Estadio Antonio Domínguez
6ª	22/04/2017	3ª Jornada Norte	La Laguna Estadio Francisco Peraza

7ª	06/05/2017	FINAL INDIVIDUAL Infantil y Cadete	CIAT - Santa Cruz
8ª	13/05/2017	FINAL INDIVIDUAL Benjamín y Alevín	La Orotava Estadio El Mayorazgo

## 5. NORMATIVA

**5.1.** Para lo no recogido en la presente normativa, la competición se regirá por el Reglamento Federativo vigente.

**5.2.** La Organización no suministrará impermeables a los/as atletas participantes.

**5.3.** Las pruebas convocadas por categorías en la Fase Regular serán las siguientes:

BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE
50 metros 500 metros 1.000 metros	60 metros 500 metros 1.000 metros	80 metros 150 metros 1.000 metros 3.000 metros	100 metros 300 metros 1.000 metros 3.000 metros
		80 m. vallas	100 m. vallas 300 m. vallas 1500 m. obst.
Longitud	Longitud Altura	Longitud Altura	Longitud Altura Triple Salto
Pelota (200 gr) Peso (2 kg)	Pelota (300 gr) Peso (2 kg)	Peso (3 k) Disco (0.8 k)	Peso (3/4 k) Disco (1/0.8k)
		3 km. Marcha	3 km Marcha
4 x 50 metros	4 x 60 metros	4 x 80 metros	4 x 100 metros

**5.3.** Para la presente temporada 2016/17 los sistemas de competición serán los siguientes:

### 5.3.1. FASE REGULAR

**A.** Todos los equipos y atletas inscritos dentro del plazo estipulado se distribuirán en 2 zonas geográficas como ha quedado reflejado en el punto **4.2.**

**B.** La competición de todas las categorías (benjamín, alevín, infantil y cadete) se realizará de forma conjunta en la misma jornada de competición.

- C. Se programarán para la presente temporada 3 jornadas regulares / concentraciones para cada Zona.
- D. En cada jornada los/as atletas podrán participar en el número de pruebas que lo deseen, siempre y cuando la distribución horaria se lo permita.
- E. Las marcas conseguidas por los/as atletas se recogerán en el Ranking Individual.
- F. Cada equipo solamente podrá presentar un único relevo por categoría y género.
- G. Las pruebas convocadas por jornada tanto para masculino como femenino serán las siguientes:

#### JORNADA 1ª

BENJAMIN	ALEVIN	INFANTIL	CADETE
50 metros Peso	500 metros Longitud Pelota	1.000 metros Disco Altura 150 metros	3.000 metros Peso Triple 100 metros

#### JORNADA 2ª

BENJAMIN	ALEVIN	INFANTIL	CADETE
1.000 metros Pelota	60 metros Altura	220 m. vallas Peso 4 x 80 metros 3 kms marcha	1000 metros 300 m. vallas Longitud 4 x 100 metros 3 km. Marcha

#### JORNADA 3ª

BENJAMIN	ALEVIN	INFANTIL	CADETE
Longitud 500 metros 4 x 50 metros	1.000 metros Peso 4 x 60 metros	80 metros 3.000 metros Longitud 80 m. vallas	300 metros 1500 m. obst. Disco Altura 100 m. vallas

- H. Los horarios definitivos se entregarán a los/as delegados/as el mismo día de la competición, si bien se publicarán con la suficiente antelación en la página web de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife [www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com) y en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife [www.atletismotenerife.es](http://www.atletismotenerife.es)

### 5.3.2. FINALES INDIVIDUALES

- A.** Se convoca para todas las categorías.
- B.** El acceso a las Finales Individuales vendrá determinado por las marcas obtenidas en la Fase Regular teniendo derecho a participar en ella las 30 mejores marcas del ranking de cada prueba; ranking obtenido entre las marcas de las 2 Zonas.
- C.** En las Finales Individuales se convocan todas las pruebas del programa, incluida la prueba de relevos.
- D.** Un/a atleta solamente podrá participar en la Final Insular en un máximo de dos pruebas, independientemente de que por sus marcas tuviera derecho a participar en alguna más. Con la excepción de las pruebas de 80 metros vallas, 100 metros vallas, Triple Salto y Disco, que por su complejidad técnica y con el objetivo de incentivar la participación en dichas pruebas, no contabilizarán como prueba realizada. Cada atleta solamente podrá realizar una de estas pruebas en el caso de que estuviera clasificado/a en más de una de ellas.
- E.** Con el fin de que en las Finales Individuales todas las pruebas estén representadas por 12 participantes, cada monitor/a responsable del equipo deberá confirmar con la Organización, una vez publicado el Ranking, la participación de cada deportista y las dos pruebas en las que vaya a competir.
- F.** Las clasificaciones en las Finales Individuales vendrán determinadas por la mejor marca.

### 5.3.3. CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS

- A.** Se convoca para todas las categorías.
- B.** En cada una de las jornadas de la Fase Previa se contabilizará la puntuación alcanzada por el o la mejor atleta clasificado/a de cada equipo en cada una de las pruebas, tanto masculinas como femeninas. Cada atleta solo podrá puntuar para su equipo en una prueba y el relevo.
- C.** A efectos de la confección de las clasificaciones, se realizará una clasificación unitaria entre las dos Zonas de competición; es decir, todas las marcas tanto de la Zona Norte como de la Zona Sur se baremarán de forma conjunta, estableciéndose una única clasificación por categoría. Antes de finalizar cada jornada, los/as monitores responsables entregarán en secretaría técnica el listado de atletas que puntúan y la prueba en la que lo hacen.
- D.** Para la clasificación por equipos sólo se computarán las jornadas regulares programadas. No se tendrán en cuenta las marcas obtenidas en las finales individuales.
- E.** La puntuación por equipos en cada una de las pruebas se adecuará al siguiente baremo:
- 1º clasificado 50 puntos
  - 2º clasificado 45 puntos
  - 3º clasificado 42 puntos
  - 4º clasificado 40 puntos
  - 5º clasificado 39 puntos
  - 6º clasificado 38 puntos

Y así sucesivamente.

F. Se proclamará vencedor el equipo que una vez computadas las 3 jornadas clasificatorias obtenga la mayor puntuación.

## 6. RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la carrera, directamente al/la Coordinador/a Federativo/a de la competición, quien **en un plazo de 48 horas resolverá en primera instancia**.

En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

## 7. CLASIFICACIONES

7.1. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife [www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com) o en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife [www.atletismotenerife.es](http://www.atletismotenerife.es)

## 8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. A nivel Individual recibirán **medalla** los/as tres primeros atletas clasificados/as en las dos Finales Insulares de cada prueba.

8.2. Por equipos recibirán **trofeo** los tres primeros clasificados en cada una de las categorías.

## 9. CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El sistema de acceso, número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la Resolución que dicten la Dirección General de Deportes o la Federación Canaria de Atletismo. Inicialmente, en caso de seguir el mismo criterio que en temporadas anteriores, el acceso al Campeonato de Canarias será por la superación de marcas mínimas y/o ranking.

## 10. TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife.

10.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas y monitores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

10.3. El/a monitor/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo.

**10.4.** Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de personas usuarias** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **cinco el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

**10.5.** Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

**10.6.** Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

**10.7.** Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

**10.8.** La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.